

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante ese Pleno Corporativo la siguiente

PREGUNTA:

Desde la cautela que merece el asunto, pero atendiendo al principio de que todos somos iguales antes nuestras obligaciones y todos tenemos que desempeñar nuestras tareas como es debido y que en caso de no ser así se debe apercebir... desde este Grupo hemos creído conveniente trasladarles ciertas inquietudes para que sean debatidas antes de que puedan ir más allá por una u otra parte:

-Algunos componentes de nuestro partido han indicado, en varias ocasiones y desde hace tiempo, que no se les atiende con la misma diligencia que a otros/as en las gestiones que deben llevar a cabo los/as funcionarios/as de este Ayuntamiento. Es evidente que las diferencias políticas entre quienes gobiernan y la oposición no deben afectar en absoluto a la imparcialidad con que se deben manejar los trabajadores del Ayuntamiento, por lo cual encontramos las diferencias de trato inadmisibles y esperamos que no vuelvan a ocurrir.

-Por otra parte, a partir de la subida de tasas por expedición de documentos oficiales, se ha generado otro debate que algunos/as ciudadanos/as nos han pedido que traslademos al Ayuntamiento:

Adelantamos que nuestro Grupo no se ha puesto a comprobar si son ciertas o no las indicaciones que nos han dado pero, al venir de varias personas distintas y a juzgar por los detalles que dan, parece que al menos deben ser escuchadas.

Se trata de las responsabilidades de los/as trabajadores/as del Ayuntamiento. Algunas personas indican que también se dan diferencias de trato con los ciudadanos y, aún más, indican que las trabajadoras del Ayuntamiento (lo ponemos en femenino porque de hecho han dejado fuera de esta consideración al trabajador) no cumplen con su horario de trabajo, entrando a trabajar más tarde de la hora y prolongando descansos por más tiempo del que parece razonable; incluso se preguntan si realmente hacen falta tres personas para lo que siempre hubo dos.

El asunto ya se nos había mencionado antes, pero la subida de tasas por documentos (explicada en Pleno como una forma de compensar el trabajo extra que suponen para los trabajadores del Ayuntamiento) subió el tono al considerar algunas personas que “no parece que tengan tanto trabajo cuando ni siquiera cumplen con su horario”.

En definitiva, la cuestión la queremos plantear (recalcando que no es una acusación sino si acaso una revisión y desde nuestro grupo no hemos comprobado el tema de cumplimiento de horarios ni tenemos forma de saber si hace falta o no una trabajadora más) para saber qué opina al respecto la plantilla del Ayuntamiento y el Pleno. Si se entiende que estas cosas realmente están ocurriendo, desde luego se debieran tomar medidas y nos vemos obligados a permanecer atentos a ello.

¿ESTÁN CUMPLIENDO LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO CORRECTAMENTE CON SUS FUNCIONES?

En Folgoso de la Ribera a 12 de Junio de 2012